

Anuncio de 29 de septiembre de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, incluyendo su modificación sustancial, de proyecto de ampliación de almazara, promovido por Aceites Obreo, CB, en el término municipal de Fuente del Maestre.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU), incluyendo su modificación sustancial, de la actividad de almazara, promovida por Aceites Obreo, CB, en el término municipal Fuente del Maestre (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categoría 3.2.b del Anexo II, relativa a *“Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sean fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”*.
- **Actividad:** Almazara.
- **Capacidades y consumos:** La actividad que se desempeña es una actividad de campaña. La ampliación propuesta únicamente supone la sustitución de la línea de molturación existente por una de mayor capacidad. Las nuevas capacidades de la industria serán de 245 toneladas/día de producción y 5.380 toneladas/año de molturación.
- **Ubicación:** La almazara está ubicada en una parcela de 4.000 m² situada en el casco urbano de Fuente del Maestre, en la Carretera de Villalba, 1.
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

El proceso productivo se divide en 2 fases diferenciadas que se realizan en la misma línea de molturación en función de la necesidad.

 - Molturación de aceituna a 2 fases.

- Molturación de aceituna a 3 fases

Molturación de aceituna a 2 fases

El proceso de fabricación es el concerniente al Sistema Continuo de extracción de aceite de oliva por centrifugación con funcionamiento a 2 fases. A continuación se describe el mismo de manera esquematizada.

Recolección - Transporte a fábrica - Recepción y Pesado - Tolva enterrada de recepción - Cinta transportadora - Despalilladoras - Lavadoras - Tolvas pulmón con separación de aceitunas del suelo y del vuelo - Tolva de espera a molino - Molino - Termobatido - Dilución y homogeneización con agua - Separación de fases en el decánter integral de funcionamiento a 2 fases (1º Centrifugación) – limpieza de aceite en centrífuga vertical-Almacenamiento temporal de alperujos.

Repaso de alperujo a 3 fases

El proceso exactamente igual al descrito anteriormente pero la masa batida se somete a un decánter horizontal de tres fases, que separa aceite, una fase acuosa (alpechín) y orujo (masa pastosa con una humedad en torno al 52%).

El orujo obtenido como subproducto de la molturación a 3 fases (pulpa de aceituna con bajo contenido graso y en torno a un 52% de humedad), es almacenado en troje para su venta a empresas repasadoras.

El alpechín obtenido como residuo del repaso a 3 fases es enviado, junto a las aguas residuales procedentes de la centrífuga vertical, a un depósito estanco de 120 m³, desde donde se transporta a una balsa de evaporación (no es objeto de este proyecto).

Instalaciones

- Edificio de oficinas de 65 m².
- Edificio de fabricación de 402,5 m².
- Nave de almacenamiento de 308 m².
- Cobertizo para aparcamiento de 154 m².

Equipos

Los equipos instalados en la Planta son los siguientes:

- Báscula de pesaje.
- Tolva de recepción enterrada.
- Cinta transportadora desde tolva de recepción hasta lavadora, con 3 C.V. de potencia.
- Lavadora de aceitunas
- Bomba de agua, con 20 C.V. de potencia.
- Cinta transportadora de lavadora a despalilladora, con 2 C.V. de potencia.
- Despalilladora con motorreductor de 1,5 C.V.
- Cinta transportadora de despalilladora a escurridor-vibrador, con 2 C.V. de potencia.

- Escurreidor-vibrador con motorreductor de 20 C.V.
- Cinta transportadora de escurreidor-vibrador a pesadora, con 2 C.V. de potencia
- Pesadora.
- Cinta transportadora de pesadora a elevador, con 2 C.V. de potencia
- Elevador de cangilones nº 1, con 3 C.V. de potencia.
- Elevador de cangilones nº 2, con 3 C.V. de potencia.
- Tolvas de alimentación de aceitunas, formadas por un conjunto de 4 tolvas de chapa metálica con capacidades 90.000, 40.000, 40.000 y 45.000 kg.
- Molinos de martillo, 3 unidades con potencia total 40 C.V.
- Tornillo sinfín de 3 metros de longitud con motorreductor de 2 C.V.
- Tornillo sinfín de 7 metros de longitud con motorreductor de 2 C.V.
- Temobatidora con capacidad de 12000 kg, con 8 kW de potencia.
- Bomba de masas con 15 C.V de potencia unitaria.
- 2 unidades de Decanter + Vibrofiltro con capacidad unitaria de 75 y 130 t/día.
- 2 unidades de centrifuga vertical.
- Caldera de agua caliente con 349 kW de potencia térmica, que utiliza como combustible orujillo.
- 6 depósitos enterrados para almacenamiento de aceite con 36.000 litros de capacidad unitaria.
- 12 depósitos aéreos para almacenamiento de aceite, con capacidades de 2.000 litros (8 unidades), 14.000 litros (2 unidades) y 5.000 litros (2 unidades).
- Depósito estanco enterrado para almacenamiento de alpechín con capacidad de 120.000 litros.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de septiembre de 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.